



El infrascrito Secretario Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, certifica: Que en el Libro de Actas y Acuerdos Municipales, que esta Alcaldía Municipal lleva en el año dos mil diecisiete; se encuentra el acta de la sesión ordinaria número treinta y seis, de fecha once de agosto del presente año, la que contiene el Acuerdo que literalmente dice: ~~~~~

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades y a lo dispuesto de la Ley de Ética Gubernamental y al Instructivo para el Nombramiento y Elección de las y los Integrantes de la Comisión de Ética Gubernamental del Municipio de Zacatecoluca, por unanimidad, **ACUERDA:** a) Nombrar la COMISIÓN ELECTORAL TRANSITORIA para la selección de los miembros Propietario y Suplente que INTEGRARÁN LA COMISIÓN DE ÉTICA GUBERNAMENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ZACATECOLUCA por parte de los servidores públicos, la cual quedara integrada de la siguiente manera: COORDINADOR: Lic. SANTOS ALFREDO VALDES; COLABORADORES: Sra. GLENDA YESENIA ARDÓN MIRANDA; y, Licda. ROSEMERY JAHMILETTE CASTILLO IRAHETA; b) **CONVOCAR A INSCRIPCIÓN DE CANDIDATURAS** a las servidoras y servidores públicos de esta Municipalidad, para integrar la Comisión de Ética Gubernamental de la Municipalidad de Zacatecoluca; a la mayor brevedad posible. **COMUNÍQUESE.** ~~~~~

Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos. Z. M. E. /// V. J. Henríquez /// D. A. Ch. Cárcamo /// Ilegible /// F. Alvarado /// A Araujo /// J. Bernabé /// H. A. Cruz /// Z. H. /// W. E. F /// ilegible /// O. Moreno /// J. A. Q /// J. C.M.R. Srio. **RUBRICADAS.** ~~~~~

Es conforme con su original con el cual se confrontó. Y para su cumplimiento y efectos legales, se expide la presente de conformidad al Art. 55 numeral 6 del Código Municipal, en la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca, a los once días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

*Lic. Juan Carlos Martínez Rodas
Secretario Municipal*